



PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018-00250
DEMANDANTE: JOSEFINA PINILLA SANABRIA
DEMANDADO: LUIS ANTONIO VARGAS ARAQUE Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, información de herederos determinados de la señora MARINA PINILLA DE ARGUELLO y constancia de vencimiento de término de emplazamiento de sus herederos indeterminados. (Folios 129 y 130) Lebrija, marzo 12 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

1. Designar como curador ad-litem., de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA PINILLA DE ARGUELLO al abogado JOSE SIMBAR MARINO CARDENAS MORALES josimacamo@hotmail.com

Comuníquesele la designación y si acepta procédase a la notificación del auto admisorio de la demanda y del que lo cita.

2. Requerir al abogado MIGUEL ANGEL POMBO GONZALEZ para que allegue los datos de ubicación de los herederos determinados ANDELFO ARGUELLO PINILLA, ELIECER ARGUELLO PINILLA, MYRIAM ARGUELLO PINILLA, LUIS ALEJANDRO ARGUELLO PINILLA, JAIME ARGUELLO PINILLA, NELLY ARGUELLO PINILLA Y HUMBERTO ARGUELLO PINILLA para proceder por el interesado a realizar la notificación respectiva, según información visible a folio 130 allegada.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20feb78000592db056deb35319c9a15858dd89d78fed09d7fc8953b059f844fa**

Documento generado en 04/04/2024 03:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>